

Derechos Humanos

Política Institucional



Partiendo del reconocimiento de que cada ser humano es sujeto de derechos, EPM se compromete

a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombianos. Para la entidad, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución suya a la generación de valor social, económico y ambiental.

Este compromiso se verá reflejado en el desarrollo de todos los proyectos y procesos, al tiempo que estará alineado con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y de Gestión del Talento Humano, en coherencia con los principios del Pacto Global, con las

directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en la perspectiva de las empresas multinacionales y, así mismo, con los principios rectores para la implementación del marco de la Organización de Naciones Unidas: “Proteger, respetar y remediar”.

Lineamientos

Derechos humanos en asuntos laborales



En el desarrollo de los proyectos y procesos no se permitirán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o bajo coacción, y se promoverá la remuneración justa, la libertad de asociación, la gestión del riesgo sicosocial y el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Prohibición de empleo de mano de obra infantil



En el desarrollo de los proyectos y procesos no se permitirá el empleo de mano de obra infantil.

Seguridad y derechos humanos

En los contratos y convenios de servicios de vigilancia y seguridad con firmas privadas y organismos de seguridad del Estado, se incluirán explícitamente compromisos de respeto y promoción de los derechos humanos.

En ningún caso se aceptará la prestación de estos servicios por parte de actores sociales que estén por fuera del marco constitucional y legal.

Respeto por los derechos de minorías étnicas

En el desarrollo de los proyectos y procesos se tomarán las medidas necesarias para



garantizar el respeto por los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos en los que la empresa hace presencia.

Derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento

EPM promoverá en su cadena de suministro la inserción de prácticas y la

adopción de instrumentos congruentes con el respeto de los derechos humanos.

No relacionamiento con grupos ilegales

No se reconocerán como interlocutores válidos ni se establecerán relaciones institucionales con grupos ilegales ni actores sociales que estén al margen de la Constitución y la ley.



Derechos humanos y grupos de interés

EPM mantendrá espacios de diálogo con sus grupos de interés para abordar asuntos relacionados con derechos humanos en los proyectos y procesos.

Promoción de la equidad de género

Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, EPM promoverá prácticas que reflejen su compromiso con la equidad de género.



Cumplimiento de la política

EPM hará seguimiento al cumplimiento de estos compromisos y logros, de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados.